



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 MAR. 2003

RES. H. Nº 194 - 03

Expte. Nº 4.052/03

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se gestiona la solicitud de licencia con goce de haberes interpuesta por la Prof. María Celia ILVENTO, entre el 17 de marzo y 07 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitud de referencia, se funda en la necesidad de concretar la última etapa del Programa de Doctorado en Investigación e Innovación Educativa relacionado con la Tesis Doctoral, en la Universidad de Rovira y Virgili (España);

QUE la licencia solicitada, cuenta con el aval de la Escuela de Ciencias de la Educación de esta Unidad Académica;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. MARIA CELIA ILVENTO L.C. Nº 6.194.203, licencia con goce de haberes entre el 17 de marzo y 07 de abril del corriente año, por los motivos que preceden.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la docente, deberá cumplimentar con los puntos I y II del Cap.V, Art.15º, inc.a) del Reglamento de licencias Nº 343/83, en el que se encuentra contemplada la licencia concedida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la profesora y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y C.U.E.H.-

MZ.-

Prof. SUSANA INÉS FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Uc. E. CATALINA BULIURASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

